



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 336-2015-OSINFOR/05.2

Lima, 29 de diciembre de 2015

VISTO:

El Memorandum N° 1354-2015-OSINFOR/06.2 de fecha 09 de diciembre de 2015, emitido por el Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando el reembolso del viático a favor del Ing. Johnn Kinny Janampa Felices, por el mayor gasto realizado en la ciudad de Tarapoto, para participar en la capacitación y sobrevuelo del Drone Phantom 3 Professional; del manejo del colector de datos Tablet GETAC, con la finalidad de ejecutar sobrevuelo con vehículo Aéreo no Tripulado al Bosque Local N° 16-YUR/L-MAD-SD-007-15, asignación del viático del 21 al 27 de noviembre 2015, reprogramándose por un día más la ejecución de la actividad hasta el día 28 de noviembre de 2015, afectando la Meta 13, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

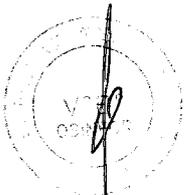
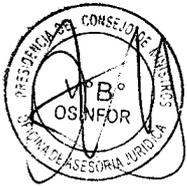
Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2015-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 002-2015-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de otros gastos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, mediante documento del visto, el Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicita el reembolso de viáticos del Ing. Johnn Kinny Janampa Felices, por el mayor gasto realizado durante la comisión de servicio efectuada del 21 al 27 de noviembre de 2015, reprogramándose por un día más la ejecución de la actividad hasta el día 28 de noviembre de 2015, afectando la Meta 13, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el reembolso solicitado obedece a que la comisión de servicio efectuada a la Oficina Desconcentrada de Tarapoto entre los días 21 al 27 de noviembre de 2015, el día 28 de noviembre de 2015 no se encontraba programada y a pedido del Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, el Ing. Johnn Kinny Janampa Felices se vio en la necesidad de efectuar gastos no previstos en la ciudad de Tarapoto;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1232 de fecha 28 de diciembre de 2015, y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos N° 001-2015-DSCFFS-OSINFOR/LACB, por el mayor gasto realizado se sustenta en que la comisión de servicios antes detallada se amplió hasta por un día



adicional, generándose gastos no previstos; por lo que el reembolso se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM; y, con las vistas de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de viáticos por el mayor gasto realizado por el Ing. John Kinny Janampa Felices, en la comisión de servicios efectuada a la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del día 28 de noviembre de 2015, con el objeto de culminar con la capacitación y sobrevuelo del Drone Phantom 3 Professional; además del manejo del colector de datos Tablet GETAC, generando gastos no previstos a ejecutarse en la meta Nº 13 según el detalle siguiente:

Nº	DSPAFFS	RESPONSABLE	TOTAL	
			Meta	Importe
1	COMISIÓN DE SERVICIOS	JOHNN KINNY JANAMPA FELICES	13	80.00
				S/.80.00

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:

Meta	FF	Clasif. Gasto	Total
Meta 13	RDR	COMISIÓN DE SERVICIOS	23.21.21
			80.00
			80.00

Artículo 3º.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

C.P.C. ROYENA ARCE GRANDEZ
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

